

RESOLUCION N° IG-CA-84 2236

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUPO A.P.I. ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A.";

QUE el ingeniero comercial Julio Diab Safadi, con el patrocinio del abogado Jorge Neira Menéndez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1539-IA del 20 de noviembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1526 del 12 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

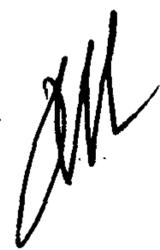
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "GRUPO A.P.I. ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A." por SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Ayudada de Vig.
Mre.



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- **2336**
Compañía: "GRUPO A.P.I. ASESORES PROFESIONALES EN
INVERSIONES S.A."


ARTICULO TERCERO. ~~DISPONER~~ ~~que el Registrador Mer-~~
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-
critura pública junto con la presente Resolución, archive
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima
Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz
de la escritura pública del 21 de julio de 1983 por la cual
se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución
y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Des-
pacho.

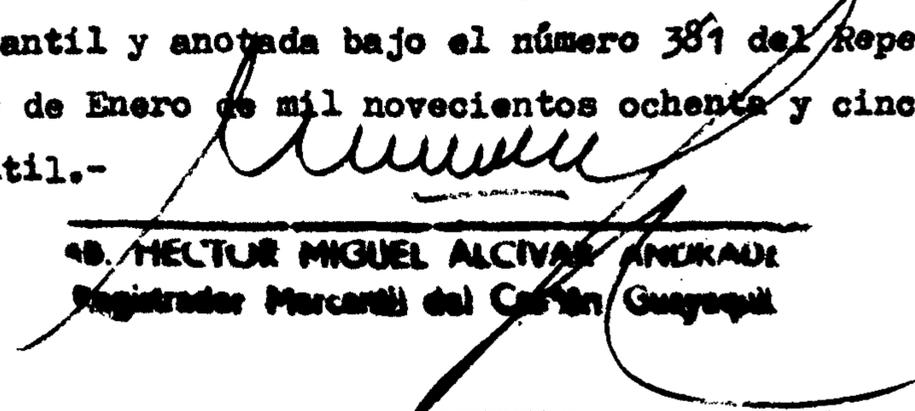
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 14 DIC. 1984


Ab. Xavier Anador Readón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


AG/sden
DL:JEA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.107 a 1.111, número 239 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 381 del Repertorio.- Guaya-
quil, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANIKAU
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

Con nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja
23.313 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Enero de
mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercan-
til.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



14 DIC 1984

H. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil